



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11451

04/05/2020

25706

**AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)**

#### RESPUESTA:

El Gobierno es consciente de las dificultades que la crisis sanitaria genera en el mercado del vino, en particular derivada del cierre del canal de restauración y hostelería, y está haciendo todo lo posible por paliar estos efectos.

Así, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), está trabajando con el sector y con las Comunidades Autónomas sobre las posibilidades que, para la destilación de crisis y el almacenamiento privado, habilitan los Reglamentos Comunitarios publicados a principios del mes de mayo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de la COVID-19 en el sector vitivinícola.

Las medidas planteadas se refieren, por un lado, a la puesta en marcha de ayudas a una destilación de crisis para la campaña 2019/2020, de forma que el alcohol obtenido en esta destilación se destine a usos industriales incluida la fabricación de desinfectantes y productos farmacéuticos o energéticos, evitando distorsiones de la libre competencia. También se podrán en marcha ayudas al almacenamiento de vino con el fin de contribuir a aliviar la situación actual que el sector del vino sufre debido a la actual pandemia de la COVID-19.

Además, el Gobierno de España está tramitando una modificación de la normativa nacional reguladora de las ayudas que comprende el Programa Nacional de Apoyo al sector vitivinícola para afrontar las dificultades en su gestión y ejecución, generadas por la crisis sanitaria. Con esta modificación se pretende garantizar que las ayudas previstas en este programa lleguen a todos los beneficiarios como estaba previsto antes de verse paralizada la actividad económica consecuencia del periodo de alarma, así como facilitar la gestión por parte de las Comunidades Autónomas para las ayudas a la restructuración y reconversión de viñedos, a las inversiones y a la promoción en terceros países.



De igual modo, se está tramitando una modificación de la normativa nacional de potencial vitícola que flexibiliza algunos aspectos para adaptarla a estas circunstancias excepcionales originadas por la pandemia, como son la ampliación de algunos plazos y el aplazamiento de la vigencia de las autorizaciones de viñedo que vencen en 2020 y de los derechos de replantación que caducan en esta campaña.

También desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación también se han adoptado medidas de promoción y fomento del consumo de vino y de apoyo a las inversiones en el sector del vino.

Madrid, 08 de junio de 2020

